

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Embajador David Choquehuanca Céspedes, **Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos**, debe ausentarse del país, en misión oficial, del 27 de noviembre al 4 de diciembre de 2008 a las ciudades de Doha, Qatar y Oslo, Noruega, a objeto de participar de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre Financiación para el Desarrollo y la Firma del Convenio relativo a las Municiones de Racismo.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II, Artículo 2 de la Ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS**, al ciudadano **JUAN RAMON QUINTANA TABORGA**, **Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Tabora.